CERTIFICADO (PAA) N. 133

LA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)** de la Administración Distrital de Turbo vigencia Fiscal 2026, se verificó que se encuentra registrada y programada la adquisición de los siguiente bienes, obras o servicios:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DISTRITO DE TURBO VIGENCIA 2026	
CÓDIGOS UNSPSC	**40101701 - 52161505**
DESCRIPCIÓN CONSIGNADA EN EL PAA (OBJETO)	**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION, DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISORES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE TURBO.**
ID	**VERSIÓN N. 16**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**SECRETARIA DE SALUD**

Se expide en el Distrito de Turbo a los diez (10) días del mes de agosto de 2026, para el proceso de contratación y posterior seguimiento y control del **(PAA)**.

MIRYAM D.S PUERTA
Subsecretaria de Bienes y Servicios

Proyectó: **Jhon Arley Copete Ortiz**
Auxiliar Administrativo – subsecretaria de Bienes y Servicios

TRD: 820.27.01-150-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISORES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE TURBO**

TIPO DE GASTO	INVERSION
SECTOR DEL GASTO	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
FUENTE DE FINANCIACION	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los diez (10) del mes de agosto de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y TELEVISORES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE TURBO** Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Compras generales (declarantes renta)	2.5%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los diez (10) del mes de agosto de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad